

RAMA SECULAR

ESTATUTOS



Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María

**ESTATUTOS
DE LA
RAMA SECULAR**

*Congregación de los Sagrados Corazones
de Jesús y de María y de la Adoración Perpetua
del Santísimo Sacramento del Altar*

Casas Generales
Roma
2022

DECRETO DE APROBACIÓN

CARTA DE LOS SUPERIORES GENERALES



**CONGREGATIO
PRO INSTITUTIS VITAE CONSECRATAE
ET SOCIETATIBUS VITAE APOSTOLICAE**

Prot. n. P. 61⁻¹/1993

DECRETO

Los Superiores Generales de la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y María (Picpus) han llevado a cabo una actualización de los Estatutos de la Rama Secular, según las necesidades y exigencias actuales. Los Superiores Generales han presentado al Dicasterio el nuevo texto solicitando su aprobación.

Después de estudiar atentamente el documento, en el que se han introducido algunas puntualizaciones, la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, con el presente Decreto, aprueba el nuevo texto de los Estatutos según el ejemplar redactado en lengua española que se conserva en su Archivo.

Este Dicasterio confía vivamente que los miembros de la Rama Secular identificados con el carisma y espiritualidad de la Congregación de los Sagrados Corazones, permanezcan contemplando, viviendo y anunciando al mundo el Amor de Dios encarnado en Jesús.

Sin que obste cualquier otra disposición en contra.
Ciudad del Vaticano, 19 de febrero de 2022

✠ 
José Rodríguez Carballo, OFM
Arzobispo Secretario


João Card. Braz de Aviz
Prefecto



Carta de los Superiores Generales

Roma, 10 de marzo de 2022

Religiosas, religiosos y laicos de los Sagrados Corazones

Hermanos y hermanas:

Reciban un fraternal saludo de la parte de nuestros gobiernos generales. A través de esta carta, compartimos la alegría de remitirles los Estatutos actualizados de la Rama Secular Sagrados Corazones ya aprobados por la Santa Sede, transcurridos 29 años de los anteriores Estatutos. El mundo ha cambiado en estos años y también la Iglesia y la Congregación. Hemos profundizado juntos, hermanos, hermanas y laicos la radical igualdad que nos viene por el bautismo que nos hace ser uno en Cristo por su Espíritu y nos vincula los unos a los otros en el Cuerpo de su Iglesia. Fruto de ello, aportamos la diversidad de nuestros dones y carismas, a la edificación de la Iglesia y a la construcción de un mundo más justo y solidario, que presta especial atención al grito de los pobres y al de la tierra. Y, reconocemos también nuestra común vocación a la santidad, a participar en la vida que Dios nos regala, desde aquí y ahora, y que recibimos como peregrinos del Pueblo de Dios y compañeros de camino de los hombres y mujeres de nuestro tiempo.

Hemos recibido de nuestros fundadores, un carisma, un don del Espíritu, la espiritualidad de los Sagrados Corazones de Jesús y de María. Ellos descubrieron y supieron transmitir a religiosos, religiosas y laicos la hondura del amor de Dios Padre, por la humanidad, en la contemplación

de Jesús en su Palabra, en la Eucaristía, en la adoración y el servicio reparador, en la compañía y apoyo maternal de María. De esta misma fuente espiritual beben hoy día religiosos, religiosas y laicos asociados a la Congregación. Ello se traduce en una forma de vida comunitaria marcada por el espíritu de familia, la acogida mutua y el servicio, para hacer amar más Jesús y su Evangelio y colaborar con él en la edificación de su Iglesia y en su obra reparadora en las brechas y fracturas de nuestro mundo.

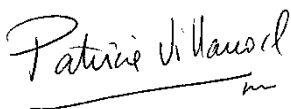
Como nos invita el papa Francisco en su carta encíclica *Fratelli tutti* (3 de octubre de 2020).

“Cada día se nos ofrece una nueva oportunidad, una etapa nueva. No tenemos que esperar todo de los que nos gobiernan, sería infantil. Gozamos de un espacio de corresponsabilidad capaz de iniciar y generar nuevos procesos y transformaciones. Seamos parte activa en la rehabilitación y el auxilio de las sociedades heridas. Hoy estamos ante la gran oportunidad de manifestar nuestra esencia fraterna, de ser otros buenos samaritanos que carguen sobre sí el dolor de los fracasos, en vez de acentuar odios y resentimientos” (*Frateili tutti*, nº 77).

La vitalidad de este carisma se manifiesta precisamente cuando, religiosos, religiosas y laicos Sagrados Corazones, hermanos y hermanas todos, caminamos y buscamos juntos, la manera de ser testigos del amor misericordioso de Dios, aquí y ahora. Estos estatutos son pues una guía cierta que anima y orienta este caminar y búsqueda conjunta. Ello lo hacemos en comunión con toda la comunidad de los creyentes, con su diversidad de ministerios, servicios y dones, para ser “útiles” a la Iglesia, en especial “a los miembros de Jesucristo, sufrientes y perseguidos”. Y también, haciendo nuestros los anhelos, tensiones y esperanzas de los hombres y mujeres de nuestro tiempo.

Esperamos pues que estos estatutos animen el caminar-juntos de los miembros de la rama secular Sagrados Corazones y estimulen su vivencia y testimonio gozosos de fraternidad y de servicio.

Fraternalmente en los Sagrados Corazones,

A handwritten signature in cursive script that reads "Patricia Villarroel". The signature is written in black ink and is underlined with a single horizontal line.

Patricia Villarroel ss.cc.
Superiora General

A handwritten signature in cursive script that reads "Alberto Toutin". The signature is written in black ink and is underlined with a single horizontal line.

Alberto Toutin ss.cc.
Superior General

ESTATUTOS

ÍNDICE

Capítulo I: NATURALEZA Y FINALIDAD.....17

Capítulo II: PLAN DE VIDA.....21

A. Vida de oración.....23

B. Vida de comunidad.....23

C. Vida apostólica.....24

D. Solidaridad en diferentes niveles.....26

Capítulo III: ORGANIZACIÓN29

A. Estructura31

B. Admisión32

C. Formación.....34

Capítulo I

NATURALEZA Y FINALIDAD

Los miembros de la Rama Secular SS.CC. son hombres y mujeres seculares identificados con el carisma y espiritualidad de la Congregación de los Sagrados Corazones y que, perteneciendo a una comunidad con este mismo carisma, pasan por un proceso de discernimiento personal para asumir el compromiso formal de compartir la misión SS.CC., insertos en las realidades del llamado laical: la familia, el trabajo, la comunidad y la sociedad.

1. El compromiso de los miembros de la Rama Secular de la Congregación de los Sagrados Corazones, se enraíza en el bautismo y en la confirmación, sacramentos que expresan la pertenencia a la Iglesia católica.
2. Como laicos, comparten la misión de la Congregación según su vocación propia.
3. Los miembros de la Rama Secular SS.CC. participan de la misión de la Congregación tal como se expresa en el Capítulo Primero de las Constituciones, común a las dos Ramas de Hermanos y Hermanas:
 - a) contemplar, vivir y anunciar al mundo el Amor de Dios encarnado en Jesús (art. 2);
 - b) hacer nuestras las actitudes, opciones y tareas que llevaron a Jesús al extremo de tener su Corazón traspasado en la Cruz (art. 3);
 - c) identificarnos con la actitud y obra reparadora de Jesús; ser solidarios con los hombres y mujeres víctimas del pecado del mundo, de la injusticia, del odio; colaborar con todos aquellos que, animados

por el Espíritu, trabajan por construir un mundo de justicia y de amor, signo del Reino (art. 4);

- d) asumir un ministerio de intercesión en la celebración eucarística y en la adoración contemplativa (art. 5);
- e) participar en la actividad evangelizadora; hacer presente el reinado de Dios buscando la transformación del corazón humano, procurando ser agentes de comunión en el mundo; ejercer nuestro servicio apostólico allá donde seamos enviados a llevar y acoger la Buena Noticia (art. 6);
- f) vivir nuestra vocación y misión en una comunidad que se caracterice por la sencillez y el espíritu de familia (art. 7).

4. Su misión se debe realizar en el medio propio del laico; y sus opciones serán siempre fruto del discernimiento personal, a la luz de la oración, del acompañamiento comunitario y de la misión de la Congregación.

5. Los miembros de la Rama Secular SS.CC. están llamados a participar en la transformación de la realidad social en la que viven desde una opción misionera, profética y evangelizadora, en solidaridad con los más pobres y desde un compromiso vital con la Casa común.

Capítulo II

PLAN DE VIDA

Los miembros de la Rama Secular de la Congregación profundizarán su vida cristiana, encarnando de una manera especial el carisma de la Congregación tal como se presenta en el capítulo anterior, especialmente en los siguientes aspectos:

A. Vida de oración

6. La oración personal y comunitaria es una dimensión esencial de la vida de fe de los miembros de la Rama Secular SS.CC.

7. La vida de oración comunitaria puede revestir distintas formas según la espiritualidad de los Sagrados Corazones. Se expresa especialmente en la Eucaristía, fuente de comunión y de inspiración para los mismos miembros y para alcanzar sus objetivos comunes.

8. De acuerdo al espíritu del carisma de la Congregación prestarán especial atención a la Adoración reparadora, prolongación de la Eucaristía, y a la profundización de su relación personal con Dios.

B. Vida de comunidad

9. Los miembros de la Rama Secular SS.CC. se reúnen de manera periódica y estable para compartir aspectos de vida en común, teniendo como elementos esenciales la escucha y meditación de la Palabra, la lectura de los signos de los tiempos y la fidelidad al compromiso laical, todo

ello con el sello particular del carisma de los Sagrados Corazones.

10. Cada uno vive y asume sus raíces culturales como fundamento liberador de su proyecto personal y comunitario de vida. La diversidad de historia, cultura y tradición de la Rama Secular SS.CC. es una riqueza para la vivencia compartida del carisma con otras comunidades y con otros grupos de Iglesia.

C. Vida apostólica

11. El apostolado de los miembros de la Rama Secular SS.CC. ha de ser vivido como parte integrante de su proyecto de vida, y no solamente como una actividad marginal o temporal. El entorno familiar, la actividad profesional y las relaciones cotidianas son vividos como vocación de servicio por el Reino. “Para que el reinado de Dios se haga presente, buscamos la transformación del corazón humano y procuramos ser agentes de comunión en el mundo. En solidaridad con los pobres trabajamos por una sociedad justa y reconciliada” (Const., art. 6).

12. Los miembros de la Rama Secular SS.CC. comparten la dimensión apostólica de la Congregación participando en sus ministerios, bien como parte integrante de su comunidad de referencia o por su compromiso personal en algún tipo de misión. Se puede tratar de un proyecto común, o de una participación en el ministerio pastoral o

social de la Congregación, o de otros trabajos en la línea de la misión de la Congregación.

13. El servicio apostólico, ya sea a nivel personal o comunitario, debe ser vivido como una participación en la misión de la Congregación. La actividad apostólica debe ser fruto de un discernimiento y acompañada por cada comunidad.

14. El espíritu de reparación del carisma de los Sagrados Corazones mueve a buscar que el apostolado esté revestido de un talante ecuménico, reconociendo los valores espirituales de todos los pueblos y personas (cf. art. 42.3 Const. Hnos.). El compromiso por la justicia y la paz, lleva a hacer propio el grito de los pobres y de la tierra. Esto entra de manera particular en el sentido de la vocación SS.CC. (cf. art. 59 Const. Hnas.) al igual que el compromiso con aquellos que sufren la violencia, la exclusión u otra forma de discriminación.

15. “La disponibilidad para las necesidades y urgencias de la Iglesia, discernidas a la luz del Espíritu, así como la capacidad de adaptación a las circunstancias y acontecimientos, son rasgos heredados de nuestros Fundadores” (Const., art. 6).

16. Los miembros de la Rama Secular SS.CC. realizan su servicio apostólico según las directivas de la Iglesia local y siempre como una misión de la Congregación SS.CC. El servicio apostólico será evaluado regularmente.

D. Solidaridad en diferentes niveles

17. La solidaridad lleva consigo un estilo de vida y repercute en diferentes niveles. Solidaridad entre los miembros de la Rama Secular SS.CC. por el mutuo interés y por las relaciones fraternas. Esta solidaridad se reglamenta en cada sector (cfr. art. 24 y 25).

18. La solidaridad con los Hermanos y Hermanas SS.CC., con quienes se comparte una misma misión, supone un intercambio y relación entre los Hermanos-Hermanas y las Comunidades de la Rama Secular: encuentros y/o acontecimientos (asambleas, capítulos, conferencias, visitas canónicas, retiros, etc.).

19. Los miembros de la Rama Secular deben ser conscientes de la dimensión internacional de la Congregación, abiertos a una vivencia de comunión con la Iglesia universal, y siempre disponibles a los llamados del Espíritu desde un sentido misionero.

20. Esta solidaridad internacional debe expresarse en formas concretas: encuentros, correspondencia, intercambio de noticias, apertura a los movimientos de justicia y paz, a las misiones, etc.

21. El cuidado de la comunicación ha de permitir asegurar la corresponsabilidad y facilitar la colaboración en la misión.

22. Es deber de los responsables nacionales de cada sector el velar para que cada comunidad de los laicos SS.CC. se mantenga en comunicación regular con las otras comunidades laicales SS.CC. y con las comunidades de Hermanos y/o Hermanas de su región. Asimismo, deben velar por procurar una creciente comunicación con los demás sectores de la Rama Secular SS.CC. en el mundo.

Capítulo III

ORGANIZACIÓN

A. Estructura

23. Cada rama de nuestra familia espiritual SS.CC. goza de personalidad jurídica propia, con legislación, estructuras de gobierno, y de formación, vida comunitaria y patrimonio temporal propios.

24. La Rama Secular SS.CC. está organizada en sectores aprobados por la autoridad competente.

25. Cada sector de la Rama Secular SS.CC. comprende una o varias comunidades de laicos, reconocidas por la autoridad competente de la Congregación de Hermanos y/o Hermanas en dicho sector, o por los Gobiernos Generales dependiendo de la realidad particular.

26. Cada comunidad de la Rama Secular SS.CC. consta normalmente de cinco miembros o más. Entre ellos eligen un coordinador local (a) o animador(a) por un tiempo determinado en sus estatutos propios y elaboran su proyecto comunitario.

27. Cada sector de la Rama Secular SS.CC. tiene una organización propia que incluye, como mínimo, una directiva o coordinación nacional elegida en asamblea por un período no superior a cinco años. Esta coordinación vela por la vida de las comunidades y por la relación con Hermanos y/o Hermanas.

28. La coordinación nacional, junto con los miembros del sector, elaborará sus estatutos propios que deben recibir la aprobación de la autoridad competente respectiva de hermanos y/o de hermanas¹. Ha de incluir el procedimiento de formación y aceptación de candidatos y la renovación de sus compromisos, la organización de las iniciativas pastorales y las medidas adecuadas para una buena formación de los miembros del sector, entre otras cosas.

29. El sector de la Rama Secular SS.CC. recibirá, en la medida de lo posible, el acompañamiento de una comunidad religiosa o de un Hermano o Hermana, especialmente designados por las Hermanas y/o por los Hermanos. El sector organizará su vida y actividades propias según la misión de la Congregación.

B. Admisión

30. Las personas que quieran pertenecer a la Rama Secular se pondrán en contacto con el coordinador del sector, expresando sus motivaciones por las que quieren iniciar el proceso de formación. El coordinador/coordinadora con los miembros de la comunidad de laicos, puede admitir a dicho proceso, en diálogo con el hermano o la hermana que les acompaña.

¹ Entendemos “autoridad competente”, por parte de los hermanos, al Superior Provincial, Viceprovincial, Regional o Superior de Delegación. Por parte de las hermanas, a la Superiora Delegada de Zona y a la Coordinadora Territorial.

31. Los candidatos de la Rama Secular SS.CC. son admitidos de acuerdo a los estatutos propios (cfr. art. 28 de estos estatutos). Después de un tiempo de preparación y de formación, el candidato/a escribe una carta expresando las motivaciones por las que quiere pertenecer a la Rama Secular. Dicha carta irá dirigida al coordinador del sector. Este la compartirá con las autoridades competentes de Hermanos y/o Hermanas, con conocimiento de los otros miembros de la comunidad de laicos. Dicha autoridad competente es la que admite al candidato/a y recibe los compromisos. Además, la autoridad competente puede delegar la recepción de las promesas en un hermano, en una hermana o en el coordinador del sector.

32. Cada sector de la Rama Secular SS.CC. debe preparar una ceremonia conforme a las normas litúrgicas de la Iglesia para la aceptación o renovación de sus miembros. Cada vez que un nuevo miembro es admitido o hace la renovación, ha de expedirse un documento que quedará custodiado por el coordinador del sector. A su vez, el coordinador ha de informar a la autoridad competente de hermanas/hermanos del sector sobre las nuevas incorporaciones y renovaciones.

Se utilizará en esta ceremonia de incorporación o renovación la siguiente fórmula de compromiso:

*“Yo, ..., delante de Dios
y en presencia de la comunidad cristiana aquí reunida,
me comprometo libremente (por 1 o 3 años)
a vivir mi bautismo en la Iglesia,*

*como miembro de la Rama Secular
de la Congregación de los Sagrados Corazones
de Jesús y de María,
conforme a los Estatutos
aprobados por la Santa Sede apostólica.
Prometo así, contemplar, vivir y anunciar
el Amor de Dios encarnado en el Corazón de Jesús,
al que está asociado el Corazón de María,
viviendo como testigo del Evangelio en el mundo.
En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.
Amén”.*

33. La duración del primer compromiso de los miembros de la Rama Secular SS.CC. es de un año. Después, el compromiso podrá renovarse por períodos de tres años renovables.

C. Formación

34. Teniendo siempre presente el carácter laical de su vocación, los miembros de la Rama Secular SS.CC. recibirán una formación de su fe, de su propia situación de vida y profundizarán en su papel específico en la Iglesia y en el mundo de hoy.

35. Requisitos personales:

- a) equilibrio personal y madurez afectiva;
- b) experiencia de Dios;

- c) amor al carisma y misión de la Congregación;
- d) espíritu de colaboración y servicio.

36. Programa:

El programa de formación puede concebirse como un proceso de formación permanente de varios años y debe incluir:

- a) estudio de la Sagrada Escritura, de la enseñanza de la Iglesia y otros temas que permitan profundizar la fe cristiana, especialmente la teología del laicado;
- b) estudio de la espiritualidad SS.CC., aplicada a la actualidad, y de la historia de la Congregación;
- c) acompañamiento espiritual: formación de los líderes laicos para que puedan asumir la animación espiritual de los miembros;
- d) formación de responsables;
- e) formación para las actividades pastorales en colaboración con los Hermanos y Hermanas;
- f) formación social, política, ecológica, etc.

Roma, 24 de diciembre de 2021

